

|                                                                                                                   |                      |                         |                |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|----------------|---------------------------|
|  <b>ALCALDIA DE<br/>SAN ROQUE</b> | <i>Documento</i>     | <i>Estudios previos</i> | <i>Código</i>  | <i>F-GC-MC-EP-01</i>      |
|                                                                                                                   | <i>Proceso</i>       | <i>Contractual</i>      | <i>Versión</i> | <i>03</i>                 |
|                                                                                                                   | <i>procedimiento</i> | <i>Mínima Cuantía</i>   | <i>Fecha</i>   | <i>noviembre de 2025.</i> |
|                                                                                                                   | <i>Estado</i>        | <i>Controlado</i>       | <i>Página</i>  | <i>1 DE 14</i>            |

## DESCRIPCIÓN GENERAL

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO:                | ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS (CONCENTRADO) PARA LA ATENCION DE ANIMALES CALLEJEROS DENTRO DEL ALBERGUE U HOGAR DE PASO MUNICIPAL, MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE USO VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE BRIGADAS ENFOCADAS A LA ASISTENCIA TÉCNICA, TALES COMO: ESTERILIZACIÓN, VITAMINIZACIÓN Y DESPARASITACIÓN DE CANINOS, FELINOS, EQUINOS, Y BOVINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE- ANTIOQUIA. |
| VALOR:                 | \$40.000.000 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| FECHA                  | 16/04/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ENTIDAD                | ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| RESPONSABLE            | JOSE ALEJANDRO CALDERÓN TAMAYO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| CARGO FUNCIONARIO      | SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| TIPO DE CONTRATO       | SUMINISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | MINIMA CUANTIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

## ANALISIS DEL SECTOR

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

### PERSPECTIVA LEGAL:

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públi-cos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

|                                                                                                                   |                      |                         |                |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|----------------|---------------------------|
|  <b>ALCALDÍA DE<br/>SAN ROQUE</b> | <i>Documento</i>     | <i>Estudios previos</i> | <i>Código</i>  | <i>F-GC-MC-EP-01</i>      |
|                                                                                                                   | <i>Proceso</i>       | <i>Contractual</i>      | <i>Versión</i> | <i>03</i>                 |
|                                                                                                                   | <i>procedimiento</i> | <i>Mínima Cuantía</i>   | <i>Fecha</i>   | <i>noviembre de 2025.</i> |
|                                                                                                                   | <i>Estado</i>        | <i>Controlado</i>       | <i>Página</i>  | <i>2 DE 14</i>            |

- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

#### **PERSPECTIVA COMERCIAL:**

El mercado colombiano de insumos agropecuarios, alimentos concentrados, medicamentos y materiales de uso veterinario presenta una oferta amplia y diversificada, con presencia de proveedores a nivel nacional, departamental y local, lo que garantiza condiciones adecuadas de competencia para atender las necesidades del presente proceso de contratación.

En el ámbito local y regional, existen establecimientos comerciales, agropecuarias, distribuidoras veterinarias y personas naturales o jurídicas dedicadas a la comercialización de alimentos concentrados para animales, medicamentos veterinarios, insumos zootécnicos y materiales requeridos para jornadas de esterilización, desparasitación, vitaminización y atención básica de caninos, felinos, equinos y bovinos, tanto en zonas urbanas como rurales.

La demanda de este tipo de bienes es permanente y recurrente, dado que los municipios deben atender de manera continua la protección animal, el control poblacional de animales domésticos, la atención de animales en condición de abandono y el desarrollo de brigadas veterinarias como estrategia de salud pública, bienestar animal y sanidad rural. En este sentido, el mercado es estable y cuenta con proveedores que disponen de inventarios constantes y capacidad de entrega oportuna.

Desde el punto de vista comercial, los potenciales oferentes encuentran atractivo participar en este proceso debido a que se trata de una contratación de mínima cuantía, con reglas claras, bajo riesgo comercial y con condiciones de pago respaldadas por recursos públicos, lo que genera confianza y viabilidad financiera para pequeños y medianos proveedores, incluyendo MiPymes del sector agropecuario y veterinario.

En cuanto a la dinámica de precios, los insumos objeto del contrato presentan variaciones moderadas, asociadas principalmente a factores como inflación, costos de transporte y distribución, y en el caso de algunos medicamentos, a la disponibilidad en el mercado nacional. No obstante, dichas variaciones no afectan de manera significativa la ejecución del contrato, dado el monto y el plazo estimado, y pueden ser asumidas dentro del marco presupuestal definido por la entidad.

En conclusión, el mercado de insumos agropecuarios y veterinarios ofrece condiciones suficientes de oferta, competencia y capacidad de suministro, lo cual permite adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la atención adecuada de los animales y el uso eficiente de los recursos públicos.

#### **PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Desde la perspectiva financiera, del objeto contractual consistente en el **SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (CONCENTRADO) PARA LA ATENCION DE ANIMALES CALLEJEROS DENTRO DEL ALBERGUE U HOGAR DE PASO MUNICIPAL, MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE USO VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE BRIGADAS ENFOCADAS A LA ASISTENCIA TÉCNICA, TALES COMO: ESTERILIZACIÓN, VITAMINIZACIÓN Y DESPARASITACIÓN DE CANINOS, FELINOS, EQUINOS, Y BOVINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE- ANTIOQUIA** con un

|                                                                                                                   |               |                  |         |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------|--------------------|
|  <b>ALCALDIA DE<br/>SAN ROQUE</b> | Documento     | Estudios previos | Código  | F-GC-MC-EP-01      |
|                                                                                                                   | Proceso       | Contractual      | Versión | 03                 |
|                                                                                                                   | procedimiento | Mínima Cuantía   | Fecha   | noviembre de 2025. |
|                                                                                                                   | Estado        | Controlado       | Página  | 3 DE 14            |

presupuesto oficial estimado de **(\$40.000.000 M/CTE)**, se estructura bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad presupuestal y optimización del gasto público.

Desde el punto de vista financiero, el valor asignado se enmarca dentro de los límites establecidos para la modalidad de mínima cuantía, lo que permite una contratación ágil, con menores costos administrativos y reducción en tiempos de ejecución, garantizando así mayor eficiencia en la destinación de los recursos. El monto proyectado resulta proporcional a la naturaleza del objeto contractual y corresponde a una inversión estratégica orientada al fortalecimiento de los procesos deportivos municipales.

El sector cuenta con una amplia red de proveedores formales que operan con estructuras financieras sólidas y con capacidad para asumir contratos de bajo y mediano valor, lo que permite garantizar la disponibilidad de los bienes, la continuidad en el suministro y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales. La naturaleza del contrato, al tratarse de un suministro, reduce significativamente los riesgos financieros asociados a sobrecostos, imprevistos técnicos o ampliaciones de plazo.

En términos de flujo de caja, el comportamiento financiero del contrato es previsible y manejable, tanto para la entidad contratante como para el contratista, dado que los pagos se realizarán conforme a las condiciones establecidas en el contrato, previa entrega de los bienes, presentación de los informes correspondientes y verificación del supervisor. Esto permite al contratista planificar adecuadamente la adquisición de los insumos y la rotación de inventarios, sin requerir esquemas complejos de financiación.

Los precios de los bienes objeto del contrato se determinan con base en el mercado local y regional, teniendo en cuenta precios históricos de la entidad, cotizaciones previas y el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC). Si bien algunos insumos, especialmente los medicamentos veterinarios, pueden presentar variaciones de precio derivadas de costos de importación, logística o disponibilidad en el mercado, dichas fluctuaciones se consideran moderadas y no comprometen la ejecución financiera del contrato.

### **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

Desde la perspectiva organizacional, la ejecución del presente contrato de mínima cuantía no requiere una estructura administrativa compleja, dado que su objeto corresponde al suministro de insumos agropecuarios, alimentos concentrados, medicamentos y materiales de uso veterinario.

La entidad contratante cuenta con la capacidad administrativa necesaria para la planeación, supervisión y control del contrato, a través de las dependencias y funcionarios responsables, garantizando el seguimiento oportuno y el cumplimiento del objeto contractual.

Por su parte, el contratista deberá disponer de una organización básica que le permita gestionar la adquisición, almacenamiento y entrega de los bienes requeridos, así como cumplir con las obligaciones contractuales, tributarias y normativas aplicables.

La coordinación entre la entidad y el contratista será directa y ágil, mediante el supervisor designado, lo que permite una ejecución eficiente, minimiza riesgos administrativos y asegura el uso adecuado de los recursos públicos.

En consecuencia, desde la perspectiva organizacional, el mercado ofrece condiciones adecuadas para la ejecución del contrato bajo la modalidad de mínima cuantía.

Desde una perspectiva organizacional, será crucial que las entidades involucradas, así como los contratistas y subcontratistas, mantengan una **cultura de cumplimiento normativo**. En Colombia, la contratación pública está regulada por leyes como la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007**, que establecen principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

|                                                                                                                   |               |                  |         |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------|--------------------|
|  <b>ALCALDÍA DE<br/>SAN ROQUE</b> | Documento     | Estudios previos | Código  | F-GC-MC-EP-01      |
|                                                                                                                   | Proceso       | Contractual      | Versión | 03                 |
|                                                                                                                   | procedimiento | Mínima Cuantía   | Fecha   | noviembre de 2025. |
|                                                                                                                   | Estado        | Controlado       | Página  | 4 DE 14            |

Las partes deberán asegurar el cumplimiento de las normativas laborales, garantizando que los trabajadores reciban los beneficios de seguridad social, pensiones y otros derechos laborales.

#### **PERSPECTIVA TÉCNICA:**

Desde la perspectiva técnica, el mercado colombiano cuenta con disponibilidad suficiente para el suministro de insumos agropecuarios, alimentos concentrados, medicamentos y materiales de uso veterinario, requeridos para la atención de animales y el desarrollo de brigadas veterinarias en el municipio.

Los bienes objeto del contrato son de uso común y estandarizado, ampliamente comercializados en el mercado local y regional. Los medicamentos veterinarios deberán contar con registro vigente del ICA, garantizando su calidad y seguridad. No se requieren diseños, estudios técnicos ni tecnologías especializadas para la ejecución del contrato.

El contratista deberá garantizar que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, condiciones adecuadas de almacenamiento, transporte y fechas de vencimiento vigentes. La entidad realizará la verificación técnica mediante la supervisión y el recibo a satisfacción de los bienes entregados.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica, el mercado ofrece condiciones adecuadas para la ejecución del contrato bajo la modalidad de mínima cuantía.

#### **ESTUDIO DE LA OFERTA**

En el mercado nacional, departamental y local existen diferentes empresas dedicadas a la comercialización de bienes y/o servicios objeto del presente análisis. por intermedio de algunas de ellas se solicitó la cotización de la ficha técnica objeto del presente proceso de contratación. Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el documento de Invitación Pública

**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional en especial en el **Sector de infraestructura** con capacidad de proveer lo requerido en el objeto del presente estudio.

**¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Se identificarán proveedores que ofrecen este tipo de BIENES O SERVICIOS. Se analizará la experiencia previa del contratista en la ejecución de contratos similares. Esto ayudará a evaluar la capacidad para cumplir con los requisitos y expectativas de la entidad.

**SOLICITUD DE COTIZACIONES A PROVEEDORES:** Los proveedores a los que se les solicito cotización son:

| COTIZANTE                   | DIRECCION                 | TELEFONO    | VALOR COTIZADO |
|-----------------------------|---------------------------|-------------|----------------|
| AGROSANROQUE                | CALLE 20 18-12 SAN ROQUE  | 318-4869956 | \$40.000.000   |
| AGROLECHERA SAN ROQUE S.A.S | CRA 18 N° 23-20 SAN ROQUE | 321-6467352 | \$ 41.999.638  |

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes del servicio que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado este tipo de contratos.

Al efecto la entidad consulto el sitio web llamado Colombia Licitación el cual presenta la información del SECOP I y II proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

|                                                                                                                   |               |                  |         |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------|--------------------|
|  <b>ALCALDÍA DE<br/>SAN ROQUE</b> | Documento     | Estudios previos | Código  | F-GC-MC-EP-01      |
|                                                                                                                   | Proceso       | Contractual      | Versión | 03                 |
|                                                                                                                   | procedimiento | Mínima Cuantía   | Fecha   | noviembre de 2025. |
|                                                                                                                   | Estado        | Controlado       | Página  | 5 DE 14            |

### Resumen del Contrato o Licitación

|                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                      |                         |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|
| Objeto                                                                                                                | SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS E IMPLEMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DIRIGOS A LA PROTECCION, SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE |                         |                        |
| Cuantia                                                                                                               | \$18,467,457                                                                                                                                                                         |                         |                        |
| Vigencia                                                                                                              | Se recomienda participar antes de: 2026-05-06                                                                                                                                        |                         |                        |
| Entidad                                                                                                               | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FOMEQUE                                                                                                                                         | <a href="#">Resumen</a> | <a href="#">Buscar</a> |
| Municipio                                                                                                             | Cundinamarca: Fomeque                                                                                                                                                                | <a href="#">Resumen</a> | <a href="#">Buscar</a> |
| Estado                                                                                                                | Convocado                                                                                                                                                                            | <a href="#">Resumen</a> | <a href="#">Buscar</a> |
| Tipo                                                                                                                  | Contratación Mínima Cuantía                                                                                                                                                          | <a href="#">Resumen</a> | <a href="#">Buscar</a> |
| Tipo de Fecha                                                                                                         | Sin Especificar                                                                                                                                                                      | <a href="#">Resumen</a> | <a href="#">Buscar</a> |
| Fecha de Detección                                                                                                    | 2026-04-15 23:48:09                                                                                                                                                                  |                         |                        |
| Cód. Secop 1                                                                                                          | Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).                                                                                                                                    |                         |                        |
| Número del Proceso                                                                                                    | Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).                                                                                                                                    |                         |                        |
| Fecha                                                                                                                 | 2026-04-15                                                                                                                                                                           |                         |                        |
| Última Revisión                                                                                                       | 2026-04-16                                                                                                                                                                           |                         |                        |
| <div><a href="#">Página Oficial del Proceso</a><a href="#">583 Relacionados</a><a href="#">Aplicar en SECOP</a></div> |                                                                                                                                                                                      |                         |                        |

### Resumen del Contrato o Licitación

|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|
| Objeto                                                                                                       | SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA JORNADAS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS Y ALIMENTO CONCENTRADO PERMANENTE, CONSTANTE Y CONTINUO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO DEL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA. |                         |                        |
| Cuantia                                                                                                      | \$45,073,353                                                                                                                                                                                                                                                |                         |                        |
| Vigencia                                                                                                     | Se recomienda participar antes de: 2026-05-05                                                                                                                                                                                                               |                         |                        |
| Entidad                                                                                                      | MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA                                                                                                                                                                                                                                    | <a href="#">Resumen</a> | <a href="#">Buscar</a> |
| Municipio                                                                                                    | Antioquia: Gómez Plata                                                                                                                                                                                                                                      | <a href="#">Resumen</a> | <a href="#">Buscar</a> |
| Estado                                                                                                       | Convocado                                                                                                                                                                                                                                                   | <a href="#">Resumen</a> | <a href="#">Buscar</a> |
| Tipo                                                                                                         | Contratación Mínima Cuantía                                                                                                                                                                                                                                 | <a href="#">Resumen</a> | <a href="#">Buscar</a> |
| Tipo de Fecha                                                                                                | Fecha de Carga en el Sistema                                                                                                                                                                                                                                | <a href="#">Resumen</a> | <a href="#">Buscar</a> |
| Fecha de Detección                                                                                           | 2026-04-14 18:42:00                                                                                                                                                                                                                                         |                         |                        |
| Cód. Secop 2                                                                                                 | Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).                                                                                                                                                                                                           |                         |                        |
| Número del Proceso                                                                                           | Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).                                                                                                                                                                                                           |                         |                        |
| Fecha                                                                                                        | 2026-04-14                                                                                                                                                                                                                                                  |                         |                        |
| Última Revisión                                                                                              | 2026-04-14                                                                                                                                                                                                                                                  |                         |                        |
| <a href="#">Página Oficial del Proceso</a> <a href="#">381 Relacionados</a> <a href="#">Aplicar en SECOP</a> |                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |                        |

### PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han



|                                                                                                                   |               |                  |         |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------|--------------------|
|  <b>ALCALDIA DE<br/>SAN ROQUE</b> | Documento     | Estudios previos | Código  | F-GC-MC-EP-01      |
|                                                                                                                   | Proceso       | Contractual      | Versión | 03                 |
|                                                                                                                   | procedimiento | Mínima Cuantía   | Fecha   | noviembre de 2025. |
|                                                                                                                   | Estado        | Controlado       | Página  | 6 DE 14            |

realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad:

| NUMERO DE PROCESO | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PLAZO               | VALOR         |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|
| CMC-016-2025      | SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (CONCENTRADO) PARA LA ATENCION DE ANIMALES CALLEJEROS DENTRO DEL ALBERGUE U HOGAR DE PASO MUNICIPAL, MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE USO VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE BRIGADAS ENFOCADAS A LA ASISTENCIA TÉCNICA, TALES COMO: ESTERILIZACIÓN, VITAMINIZACIÓN Y DESPARASITACIÓN DE CANINOS, FELINOS, EQUINOS, Y BOVINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE- ANTIOQUIA     | 223 DIAS CALENDARIO | \$ 39.808.900 |
| CMC-011-2024      | ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS (CONCENTRADO) PARA LA ATENCION DE ANIMALES CALLEJEROS DENTRO DEL ALBERGUE U HOGAR DE PASO MUNICIPAL, Y, MEDICAMENTOS, Y MATERIALES DE USO VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE BRIGADAS ENFOCADAS A LA ASISTENCIA TÉCNICA, TALES COMO: ESTERILIZACIÓN, VITAMINIZACIÓN Y DESPARASITACIÓN DE CANINOS, FELINOS, EQUINOS, Y BOVINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA | 20 DIAS HÁBILES     | \$ 26.025.000 |

### PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO:

#### Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

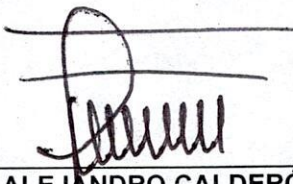
La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

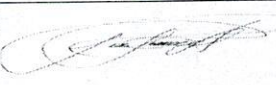
| ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS |                                                          |                    |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|
| MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO                   | PROBABILIDAD                                             | CUANTIFICACIÓN DEL |
| CASI CIERTO                                      | Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias | 5                  |
| PROBABLE                                         | Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias | 4                  |
| POSIBLE                                          | Es posible que ocurra algunas veces                      | 3                  |
| IMPROBABLE                                       | Podría ocurrir algunas veces                             | 2                  |
| RARO                                             | Su ocurrencia es demasiado eventual.                     | 1                  |

| TIPO DE RIESGO | CLASE       | FUENTE                                       | ETAPA     | CLASIFICACIÓN (impacto / Probabilidad) | CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN   | CONSECUENCIA / MEDIDA DE MITIGACIÓN                                                             |
|----------------|-------------|----------------------------------------------|-----------|----------------------------------------|---------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Legal          | Contractual | Cambios normativos o interpretación jurídica | Ejecución | Moderado / Posible                     | 3                         | Ambas partes | Verificar vigencia normativa y anexar cláusulas de equilibrio económico y revisión contractual. |

|                                                                                                                   |                      |                         |                |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|----------------|---------------------------|
|  <b>ALCALDIA DE<br/>SAN ROQUE</b> | <b>Documento</b>     | <b>Estudios previos</b> | <b>Código</b>  | <b>F-GC-MC-EP-01</b>      |
|                                                                                                                   | <b>Proceso</b>       | <b>Contractual</b>      | <b>Versión</b> | <b>03</b>                 |
|                                                                                                                   | <b>procedimiento</b> | <b>Mínima Cuantía</b>   | <b>Fecha</b>   | <b>noviembre de 2025.</b> |
|                                                                                                                   | <b>Estado</b>        | <b>Controlado</b>       | <b>Página</b>  | <b>7 DE 14</b>            |

|                              |                                         |                                                                                   |                               |                       |   |              |                                                                                        |
|------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|---|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Financiero</b>            | Presupue<br>stal                        | Retraso en el giro de<br>recursos del<br>municipio<br>o<br>disponibilidad de caja | Ejecución                     | Alto / Probable       | 4 | Municipio    | Programar giros según cronograma<br>financiero y garantizar CDP/CRP<br>previos.        |
| <b>Técnico</b>               | Operativo                               | Dificultades técnicas<br>en las vías o en<br>materiales locales                   | Ejecución                     | Alto / Posible        | 3 | CONTRATISTA  | Realizar diagnóstico previo del<br>terreno y supervisión técnica<br>permanente.        |
| <b>Administrat<br/>ivo</b>   | Planeació<br>n                          | Retraso en<br>aprobación de actas<br>o<br>trámites<br>administrativos             | Planeació<br>n /<br>Ejecución | Medio / Posible       | 3 | Ambas partes | Definir responsables y tiempos<br>máximos en el cronograma de<br>gestión.              |
| <b>Climático</b>             | Natural                                 | Lluvias o<br>deslizamientos que<br>impidan la ejecución                           | Ejecución                     | Alto / Probable       | 4 | CONTRATISTA  | Reprogramar actividades, establecer<br>plan de contingencia y drenajes<br>preventivos. |
| <b>Social</b>                | Comunitar<br>io                         | Oposición o<br>inconformidad de la<br>comunidad                                   | Ejecución                     | Medio /<br>Improbable | 2 | Municipio    | Socialización previa y participación<br>comunitaria en la ejecución.                   |
| <b>Seguridad<br/>y Salud</b> | Laboral                                 | Accidentes o falta de<br>cumplimiento de<br>normas de seguridad                   | Ejecución                     | Alto / Posible        | 3 | CONTRATISTA  | Implementar plan de seguridad<br>industrial y dotación de EPP.                         |
| <b>Ambiental</b>             | Ecológico                               | Inadecuado manejo<br>de residuos o<br>vertimientos                                | Ejecución                     | Alto / Posible        | 3 | CONTRATISTA  | Cumplir con plan de manejo<br>ambiental y control de residuos.                         |
| <b>Tecnológic<br/>o</b>      | Informátic<br>o /<br>Comunica<br>ciones | Fallas en la<br>transmisión de<br>información o<br>sistemas<br>administrativos    | Ejecución                     | Bajo / Improbable     | 2 | Ambas partes | Respalos digitales y verificación<br>periódica del sistema.                            |
| <b>De calidad</b>            | Técnico /<br>Supervisió<br>n            | No cumplimiento de<br>especificaciones de<br>obra                                 | Ejecución                     | Alto / Posible        | 3 | CONTRATISTA  | Supervisión permanente del<br>Municipio y control de calidad de<br>materiales.         |

  
**JOSE ALEJANDRO CALDERÓN TAMAYO**  
 Secretario de Agricultura y Recursos Naturales

| ROL                                  | CARGO                                             | NOMBRE                            | FIRMA                                                                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Proyectó y Aprobó<br/>(T y F)</b> | Secretario de Agricultura y Recursos<br>Naturales | JOSE ALEJANDRO CALDERÓN<br>TAMAYO |                                                                                       |
| <b>Reviso (j)</b>                    | Abogado Externo contratación                      | DIEGO LEÓN DUQUE HOYOS            |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (F) Financiero (J) Jurídico

|                                                                                                                   |                      |                         |                |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|----------------|---------------------------|
|  <b>ALCALDÍA DE<br/>SAN ROQUE</b> | <i>Documento</i>     | <i>Estudios previos</i> | <i>Código</i>  | <i>F-GC-MC-EP-01</i>      |
|                                                                                                                   | <i>Proceso</i>       | <i>Contractual</i>      | <i>Versión</i> | <i>03</i>                 |
|                                                                                                                   | <i>procedimiento</i> | <i>Mínima Cuantía</i>   | <i>Fecha</i>   | <i>noviembre de 2025.</i> |
|                                                                                                                   | <i>Estado</i>        | <i>Controlado</i>       | <i>Página</i>  | <i>8 DE 14</i>            |

## ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**MARCO LEGAL:** El Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2 modificó Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015: Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

### DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia en el artículo 1. Que "Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la que prevalece el interés general.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3, establece como atribución de los alcaldes municipales: la dirección de la acción administrativa del municipio; asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de San Roque, es una entidad territorial del Departamento de Antioquia en cumplimiento de las funciones del Estado para el periodo 2024 – 2027, en el Plan de Desarrollo "VOLVER A CREER SAN ROQUE", definió las siguientes cinco (5) líneas estratégicas como hoja de ruta para el periodo 2024-2027, alineadas con los referentes programáticos departamentales, nacionales y globales: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 "POR ANTIOQUIA FIRME".

1. **Por un San Roque agroindustrialmente competitivo y ambientalmente sostenible**
2. Por un San Roque saludable y con bienestar social
3. Por un San Roque integrado a través del deporte, la cultura y la educación
4. Por un San Roque con mejor infraestructura y eficiencia administrativa
5. Por un San Roque con desarrollo social y convivencia pacífica

Con base en lo establecido en la Constitución y la Ley, el Municipio de San Roque, tiene la responsabilidad directa de administrar y manejar su patrimonio y la obligación de interpretar y aplicar las medidas que permitan el buen uso y destinación de sus recursos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 30 de 1993, Artículo 25, numerales 7 y 12, y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, (estudios y documentos previos), reglamentario de la Ley 1150 de 2007, es necesario determinar los estudios y documentos previos que soporten la contratación, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

|                                                                                                                   |               |                  |         |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------|--------------------|
|  <b>ALCALDIA DE<br/>SAN ROQUE</b> | Documento     | Estudios previos | Código  | F-GC-MC-EP-01      |
|                                                                                                                   | Proceso       | Contractual      | Versión | 03                 |
|                                                                                                                   | procedimiento | Minima Cuántia   | Fecha   | noviembre de 2025. |
|                                                                                                                   | Estado        | Controlado       | Página  | 9 DE 14            |

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal **"VOLVER A CREER SAN ROQUE"**, en su línea estratégica N° 1. **Por un San Roque agroindustrialmente competitivo y ambientalmente sostenible**

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en los artículos 1, 2 y 315 de la Constitución Política de Colombia, tiene la responsabilidad de proteger la vida, la salud pública y el bienestar general de la comunidad, así como de promover acciones orientadas a la protección y el bienestar animal, tanto en la zona urbana como rural.

La presencia de **animales en condición de abandono, así como la necesidad de atender de manera adecuada a los animales albergados en el hogar de paso municipal, hace indispensable garantizar el suministro oportuno de insumos agropecuarios, alimentos concentrados, medicamentos y materiales de uso veterinario**, que permitan cubrir sus requerimientos nutricionales, sanitarios y de atención básica.

Adicionalmente, el Municipio debe adelantar brigadas veterinarias orientadas a la **esterilización, desparasitación, vitaminización y asistencia técnica de caninos, felinos, equinos y bovinos**, como estrategia de control poblacional, prevención de enfermedades zoonóticas, mejora de las condiciones de salubridad y fortalecimiento del bienestar animal, especialmente en sectores **rurales y poblaciones vulnerables**.

La no adquisición de estos insumos podría generar afectaciones a la salud animal, **riesgos para la salud pública, aumento de la población animal en condición de calle y dificultades en la ejecución de los programas y acciones institucionales previstas en el Plan de Desarrollo Municipal**.

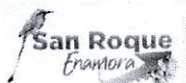
En razón a lo anterior, se hace necesaria la celebración de un contrato de mínima cuantía que permita atender de manera eficiente, oportuna y conforme a la normatividad vigente, el suministro de los bienes requeridos, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales del Municipio.

### UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

| ORDEN JERÁRQUICO                              | CÓDIGO               | NOMBRE                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO BPIN (K)                               |                      | 2024056700056                                                                                                                                                                                     |
| PROYECTO (L)                                  |                      | Fortalecimiento de la atención para el bienestar animal                                                                                                                                           |
| LINEA ESTRATEGICA (A-B)                       | 1                    | Por un San Roque agroindustrial competitivo y Ambientalmente sostenible                                                                                                                           |
| PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO (G-H)             | 1.1.1                | El campo enamora                                                                                                                                                                                  |
| INDICADOR DE PRODUCTO PDT (M-N)               | 1.1.1.27<br>1.1.1.29 | Mantenimiento y sostenimiento del albergue municipal para caninos<br>Porcentaje de animales atendidos y rescatados en condición de vulnerabilidad                                                 |
| SECTOR CATALOGO DNP (C-D)                     | 45                   | Gobierno Territorial                                                                                                                                                                              |
| CODIGO PROGRAMA CATALOGO PRESUPUESTAL (I-J) 1 | 4501                 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana                                                                                                                                        |
| CÓDIGO SUBPROGRAMA DNP (T- U) 2               | 1100<br>1000         | Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural<br>Intersubsectorial Gobierno                                                                                                                    |
| CODIGO PRODUCTO CATALOGO DNP (O-P) CCPET81    | 4501061              | Servicio de atención integral a la fauna                                                                                                                                                          |
| CODIGO ELEMENTO CONSTITUTIVO (V-W) 3          | 45011                | Convivencia ciudadana: inversión orientada a promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. |

### OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS (CONCENTRADO) PARA LA ATENCION DE ANIMALES CALLEJEROS DENTRO DEL ALBERGUE U HOGAR DE PASO MUNICIPAL, MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE USO VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE BRIGADAS ENFOCADAS A LA ASISTENCIA TÉCNICA, TALES COMO: ESTERILIZACIÓN, VITAMINIZACIÓN Y DESPARASITACIÓN DE CANINOS, FELINOS, EQUINOS, Y BOVINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE- ANTIOQUIA





ALCALDIA DE  
**SAN ROQUE**

|               |                  |         |                    |
|---------------|------------------|---------|--------------------|
| Documento     | Estudios previos | Código  | F-GC-MC-EP-01      |
| Proceso       | Contractual      | Versión | 03                 |
| procedimiento | Mínima Cuantía   | Fecha   | noviembre de 2025. |
| Estado        | Controlado       | Página  | 10 DE 14           |

#### ALCANCE TECNICO DEL CONTRATO:

Harán parte del CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA todas las **especificaciones técnicas, diseños, certificados, permisos y diagnósticos, de manera detallada, según las normas aplicables, mismos que hacen parte integrante del presente proceso.**

El contratista, en desarrollo del CONTRATO y de manera independiente, sin que exista subordinación laboral alguna frente al Municipio de Alejandría, Antioquia, se compromete a ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en los siguientes términos:

| ITEM | PRODUCTO                                           | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL  |
|------|----------------------------------------------------|----------|----------------|--------------|
| 1    | Guante de palpación ultrasensible, caja x 100 Uds. | 5        | \$ 25.585      | \$ 127.925   |
| 2    | Guante latex talla M caja x 100 Uds.               | 15       | \$ 32.130      | \$ 481.950   |
| 3    | Cateter venoso #22 caja x 100 Uds.                 | 6        | \$ 351.050     | \$ 2.106.300 |
| 4    | Cateter venoso #24 caja x 100 Uds.                 | 6        | \$ 351.050     | \$ 2.106.300 |
| 5    | Sutura vycryl absorbable 2-0                       | 250      | \$ 13.000      | \$ 3.250.000 |
| 6    | Hematofos inyectable x 500 ml                      | 6        | \$ 195.000     | \$ 1.170.000 |
| 7    | Complemil oral x litro                             | 20       | \$ 49.800      | \$ 996.000   |
| 8    | Dextromin B x 500 ml                               | 10       | \$ 21.000      | \$ 210.000   |
| 9    | Fenbendazol al 15% x litro                         | 10       | \$ 177.000     | \$ 1.770.000 |
| 10   | Propofol 10mg/ml x 20 ml                           | 100      | \$ 14.000      | \$ 1.400.000 |
| 11   | Quercetol-vet iny x 50 ml                          | 4        | \$ 114.000     | \$ 456.000   |
| 12   | Eutanex lmy x 50 ml                                | 1        | \$ 414.000     | \$ 414.000   |
| 13   | Profen 150mg/100ml                                 | 7        | \$ 102.000     | \$ 714.000   |
| 14   | Aciflux 20mg x 50 ml.                              | 2        | \$ 31.400      | \$ 62.800    |
| 15   | Colirio x 10cm                                     | 15       | \$ 9.900       | \$ 148.500   |
| 16   | Amoxizol x 100 ml                                  | 3        | \$ 144.700     | \$ 434.100   |
| 17   | Tripen 9 millones                                  | 5        | \$ 46.500      | \$ 232.500   |
| 18   | Tripen 6 millones                                  | 3        | \$ 36.000      | \$ 108.000   |
| 19   | Jabon antipulgas para perros y gatos               | 21       | \$ 10.000      | \$ 210.000   |
| 20   | Suero Hartman x 500 ml                             | 15       | \$ 5.000       | \$ 75.000    |
| 21   | Suero Hartman x 1000 ml                            | 30       | \$ 9.500       | \$ 285.000   |
| 22   | Venocclisis macrogotero                            | 30       | \$ 2.000       | \$ 60.000    |
| 23   | Venocclisis microgotero                            | 30       | \$ 3.500       | \$ 105.000   |
| 24   | Ranididn-v x 20 ml                                 | 10       | \$ 49.000      | \$ 490.000   |
| 25   | Cutamycon crema x 30 ml                            | 10       | \$ 25.300      | \$ 253.000   |
| 26   | aluspray                                           | 15       | \$ 103.000     | \$ 1.545.000 |
| 27   | Desparasitante para perros y gatos                 | 15       | \$ 9.500       | \$ 142.500   |
| 28   | Doxiciclina 100mg                                  | 10       | \$ 28.500      | \$ 285.000   |
| 29   | Doxiciclina 200mg tabletas                         | 10       | \$ 45.500      | \$ 455.000   |
| 30   | Alcohol x 3.75 L                                   | 8        | \$ 63.000      | \$ 504.000   |
| 31   | Buretro x 160 ml                                   | 15       | \$ 5.500       | \$ 82.500    |
| 32   | Cuchilla de afeitar x 20 cajas                     | 4        | \$ 39.270      | \$ 157.080   |
| 33   | Ketamina x 50 ml al 500                            | 10       | \$ 281.000     | \$ 2.810.000 |
| 34   | Micropore grueso (caja)                            | 8        | \$ 47.000      | \$ 376.000   |
| 35   | Tranquilan iny x 10 ml                             | 3        | \$ 19.000      | \$ 57.000    |
| 36   | Atomizador                                         | 6        | \$ 6.000       | \$ 36.000    |
| 37   | Instrumental quirurgico completo                   | 2        | \$ 99.000      | \$ 198.000   |
| 38   | Aguja oxigenada x.galon                            | 4        | \$ 74.000      | \$ 296.000   |
| 39   | Guardian                                           | 3        | \$ 11.000      | \$ 33.000    |
| 40   | Tapon ATI caja x 100 uds.                          | 5        | \$ 33.000      | \$ 165.000   |
| 41   | Yodo espuma x galon                                | 3        | \$ 262.000     | \$ 786.000   |
| 42   | Jeringa x 10 ml x 100 Uds.                         | 5        | \$ 59.500      | \$ 297.500   |
| 43   | Jeringa x 1 ml x 100 Uds.                          | 5        | \$ 59.500      | \$ 297.500   |
| 44   | Jeringa x 2 ml x 100 Uds.                          | 5        | \$ 59.500      | \$ 297.500   |
| 45   | Jeringa x 3 ml x 100 Uds.                          | 5        | \$ 59.500      | \$ 297.500   |
| 46   | Jeringa x 5 ml x 100 Uds.                          | 3        | \$ 59.500      | \$ 178.500   |
| 47   | Jeringa x 20 ml x 100 Uds.                         | 5        | \$ 95.200      | \$ 476.000   |
| 48   | Concentrado canino x 30 kg                         | 50       | \$ 169.050     | \$ 8.452.500 |
| 49   | Gasas esteriles x paquete                          | 20       | \$ 13.000      | \$ 260.000   |
| 50   | Xilacina x 50 ml 2%                                | 5        | \$ 183.000     | \$ 915.000   |
| 51   | Clorhexidina x litro                               | 10       | \$ 126.000     | \$ 1.260.000 |
| 52   | Agujas 21G X 1 1/2                                 | 3        | \$ 15.470      | \$ 46.410    |





ALCALDÍA DE  
**SAN ROQUE**

|               |                  |         |                    |
|---------------|------------------|---------|--------------------|
| Documento     | Estudios previos | Código  | F-GC-MC-EP-01      |
| Proceso       | Contractual      | Versión | 03                 |
| procedimiento | Mínima Cuantía   | Fecha   | noviembre de 2025. |
| Estado        | Controlado       | Página  | 11 DE 14           |

|       |                                  |   |            |               |
|-------|----------------------------------|---|------------|---------------|
| 53    | Aguja 2g x 1/2                   | 3 | \$ 15.470  | \$ 46.410     |
| 54    | Mantenimiento maquina rasuradora | 1 | \$ 745.345 | \$ 745.345    |
| 55    | Caja para instrumental           | 2 | \$ 417.690 | \$ 835.380    |
| TOTAL |                                  |   |            | \$ 40.000.000 |

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 2. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin c con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 3. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 4. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 5. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 6. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 7. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas (cuando aplique. 8. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 9. Informar a más tardar el segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista. 10. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato. 11. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 12. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida. 13. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 14. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. 15. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002). 16. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 17. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. 18. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar. 19. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 20. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato. 21. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del decreto 0723 del 15 de abril de 2013, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo, quien a su vez lo hará llegar a la oficina de contratación. 22. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones. 23. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito al municipio. 24. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. 25. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia

|                                                                                                                   |               |                  |         |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------|--------------------|
|  <b>ALCALDIA DE<br/>SAN ROQUE</b> | Documento     | Estudios previos | Código  | F-GC-MC-EP-01      |
|                                                                                                                   | Proceso       | Contractual      | Versión | 03                 |
|                                                                                                                   | procedimiento | Mínima Cuantía   | Fecha   | noviembre de 2025. |
|                                                                                                                   | Estado        | Controlado       | Página  | 12 DE 14           |

del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. 26. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato. 27. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 28. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación o la firma de cualquier documento relacionado con el proceso contractual. 29. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 30. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo. 31. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012 (cuando aplique). 32. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 33. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique). 34. Presentar los informes y/o documentos que le indique el supervisor. 35. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del municipio. 36. Adelantar las acciones necesarias con la cuenta de cobro y/o factura, y deberá acreditar el pago de pago a salud, pensiones y riesgos profesionales, además del certificado del supervisor. 37. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. 38. Garantizar la idoneidad profesional de las personas a su cargo para la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto del contrato.

**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** A su vez, serán obligaciones del **Municipio:** 1. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada. 3. Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato. 4. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

#### **CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC:**

El objeto del Contrato está codificado hasta el TERCER Y CUARTO nivel en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

| CODIGO   | DESCRIPCIÓN             |
|----------|-------------------------|
| 42121600 | PRODUCTOS VETERINARIOS  |
| 10121801 | COMIDA SECA PARA PERROS |

#### **NECESIDAD ESTA INCLUIDA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES 2026**

La necesidad del ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS (CONCENTRADO) PARA LA ATENCION DE ANIMALES CALLEJEROS DENTRO DEL ALBERGUE U HOGAR DE PASO MUNICIPAL, MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE USO VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE BRIGADAS ENFOCADAS A LA ASISTENCIA TÉCNICA, TALES COMO: ESTERILIZACIÓN, VITAMINIZACIÓN Y DESPARASITACIÓN DE CANINOS, FELINOS, EQUINOS, Y BOVINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE- ANTIOQUIA, esta incluida en el P.A.A. de la vigencia 2026.

#### **APROBACION POR EL COMITÉ DE CONTRATACION**

La necesidad de ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS (CONCENTRADO) PARA LA ATENCION DE ANIMALES CALLEJEROS DENTRO DEL ALBERGUE U HOGAR DE PASO MUNICIPAL, MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE USO VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE BRIGADAS ENFOCADAS A LA ASISTENCIA TÉCNICA, TALES COMO: ESTERILIZACIÓN, VITAMINIZACIÓN Y DESPARASITACIÓN DE

|                                                                                                                   |               |                  |         |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------|--------------------|
|  <b>ALCALDIA DE<br/>SAN ROQUE</b> | Documento     | Estudios previos | Código  | F-GC-MC-EP-01      |
|                                                                                                                   | Proceso       | Contractual      | Versión | 03                 |
|                                                                                                                   | procedimiento | Mínima Cuantía   | Fecha   | noviembre de 2025. |
|                                                                                                                   | Estado        | Controlado       | Página  | 13 DE 14           |

CANINOS, FELINOS, EQUINOS, Y BOVINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE- ANTIOQUIA., **fue aprobada por el comité de contratación.**

**AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

La necesidad de ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS (CONCENTRADO) PARA LA ATENCION DE ANIMALES CALLEJEROS DENTRO DEL ALBERGUE U HOGAR DE PASO MUNICIPAL, MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE USO VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE BRIGADAS ENFOCADAS A LA ASISTENCIA TÉCNICA, TALES COMO: ESTERILIZACIÓN, VITAMINIZACIÓN Y DESPARASITACIÓN DE CANINOS, FELINOS, EQUINOS, Y BOVINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE- ANTIOQUIA, NO, **requiere de diseños, licencias, permisos y autorizaciones de acuerdo a la necesidad**

**TIPO DE CONTRATO**

SUMINISTRO

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

**Modalidad de Selección del Contratista:** MINIMA CUANTIA - Decreto Nacional 1860 de 2021 y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020

**Justificación y Fundamentos Jurídicos que Soportan la Modalidad de Selección:** El Decreto Nacional 1860 de 2021, dispone que atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, **Artículo 2.** Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

**CRITERIOS PARA PARTICIPAR**

Se tendrán en cuenta criterios como la capacidad jurídica y experiencia del proponente. En los requisitos habilitantes, **no se verificará la capacidad financiera**, ya que la forma de pago de este contrato, se hará contra entrega a satisfacción de los bienes recibidos, previa acta y certificación del **Supervisor del contrato**, de acuerdo al **Decreto 1082 de 2015, 1860 de 2021.**

**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:**

|                     | DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C.C.                | 1. Persona natural: Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.<br>1. Persona jurídica Si es persona jurídica debe ser el documento de identidad del representante legal del proponente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| MATRICULA MERCANTIL | 2. Persona natural: N.A<br>2. Persona jurídica: su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio.<br>(30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:<br>a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.<br>b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a (01) año contado a partir de la fecha de la publicación de la presente invitación |
| OFERTA              | 3. Persona natural: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente.<br>3. Persona jurídica: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| RUT                 | 4. Persona natural: Copia de registro único tributario (RUT).<br>4. Persona jurídica: Copia de registro único tributario (RUT) de la sociedad, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| C.A.F.              | 5. Persona natural: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.<br>5. Persona jurídica: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.                                                                                                                                                                                                                                           |
| C.A.D.              | 6. Persona natural: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                                                                   |                      |                         |                |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|----------------|---------------------------|
|  <b>ALCALDIA DE<br/>SAN ROQUE</b> | <b>Documento</b>     | <b>Estudios previos</b> | <b>Código</b>  | <b>F-GC-MC-EP-01</b>      |
|                                                                                                                   | <b>Proceso</b>       | <b>Contractual</b>      | <b>Versión</b> | <b>03</b>                 |
|                                                                                                                   | <b>procedimiento</b> | <b>Minima Cuantía</b>   | <b>Fecha</b>   | <b>noviembre de 2025.</b> |
|                                                                                                                   | <b>Estado</b>        | <b>Controlado</b>       | <b>Página</b>  | <b>14 DE 14</b>           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6. Persona jurídica: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>C.A.P.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 7. Persona natural: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.<br>7. Persona jurídica: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>C.A.M.C.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 8. Persona natural: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016<br>8. Persona jurídica: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>C.I.D. S</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 9. Persona natural: Persona natural: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.<br>9. Persona Jurídica: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.                                                                                                             |
| <b>C.R.D. A</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10. Persona natural: Persona natural: Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM 10.<br>Persona Jurídica. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>S.S.I.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 12. Persona natural: Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL). Artículo 23 ley 1150 de 2007.<br>Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo)<br>12. Persona jurídica: Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social EPS- ARP y ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente. |
| <b>SITUACION MILITAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 13. Persona Natural: Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar<br>13. Persona jurídica: N.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Documento donde conste si está o no a Paz y Salvo con el Municipio.                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Declaración juramentada (de multas y sanciones (según anexo)                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (según anexo)                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Experiencia relacionada (según anexo) si aplicare                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| compromiso de transparencia debidamente firmado                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

## REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

### REQUISITOS TECNICOS:

#### 1. Capacidad o Formación Académica (Técnica, Tecnóloga o Profesional):

No Aplica

#### 2. Capacidad Técnica:

##### a. Persona Natural:

El proponente deberá contar con establecimiento de comercio, y con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria u otras, contenga el siguiente código ciuu:

**4773: Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.**

##### Persona Jurídica:

El proponente deberá contar con cámara de comercio y RUT, en donde sus actividades económicas sean principal, secundaria, u otras contenga el siguiente código ciuu:

**4773: Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.**

|                                                                                                                   |               |                  |         |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------|--------------------|
|  <b>ALCALDIA DE<br/>SAN ROQUE</b> | Documento     | Estudios previos | Código  | F-GC-MC-EP-01      |
|                                                                                                                   | Proceso       | Contractual      | Versión | 03                 |
|                                                                                                                   | procedimiento | Mínima Cuantía   | Fecha   | noviembre de 2025. |
|                                                                                                                   | Estado        | Controlado       | Página  | 15 DE 14           |

#### Acreditación:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, Igualmente deberá anexar copia del registro único tributario RUT.

#### 1. Experiencia General:

##### 3.1 General:

El proponente deberá acreditar una experiencia en el ejercicio de la profesión o actividad de al menos de DOCE (12) años, contados a partir de la convocatoria o invitación.

#### Acreditación:

##### a. Persona Natural:

Con la cámara de comercio del negocio inscrito a su nombre

##### b. Persona Jurídica:

Con la cámara de comercio.

##### 3.2 Experiencia Especifica:

El proponente deberá acreditar una experiencia especifica de al menos 01 contrato en suministro de insumos veterinarios.

#### Acreditación:

Con certificación de contratos, o con las liquidaciones de los contratos

#### CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

El único criterio para selección la oferta es la de menor valor ofertado. Para la adjudicación de este contrato se optará por la oferta más favorable que será aquella que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la invitación, se procederá a evaluar las propuestas y a adjudicar el contrato al proponente con los precios más bajos y en caso de empate a menor precio, la entidad para contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021. En caso de empate de las propuestas presentadas, se establecerá como criterio para el desempate lo establecido en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

#### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto del contrato es la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000 COP)**, el cual se determinó de acuerdo a precios históricos de la alcaldía en la vigencia 2025 y aumentando el IPC esperado de la vigencia 2025, igual se tomaron los descuentos del orden municipal, a excepción del reteica.

**IMPUESTOS DEL CONTRATO:** Los giros que se realicen serán objeto de descuento de los siguientes impuestos que rigen en el Municipio para los CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA:

| DESCRIPCION                  | TARIFAS |
|------------------------------|---------|
| Estampilla pro hospitales    | 1%      |
| Estampilla pro cultura       | 1.5%    |
| Estampilla pro adulto mayor  | 4%      |
| Tasa pro deporte             | 2.5%    |
| Estampilla justicia familiar | 2%      |

Con cargo a las Disponibilidades Presupuestales **CDP N° 0000000031 del 07 de enero de 2026** por la Secretaría de Hacienda Municipal, justificado de acuerdo al presupuesto definido.

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del contrato, se fija en **(245) DIAS CALENDARIOS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte del MUNICIPIO

#### FORMA DE PAGO:

El municipio realizará los pagos por **AVANCES**, previo el siguiente procedimiento:

##### 1. Presentación de informes



|                                                                                                                   |               |                  |         |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------|--------------------|
|  <b>ALCALDIA DE<br/>SAN ROQUE</b> | Documento     | Estudios previos | Código  | F-GC-MC-EP-01      |
|                                                                                                                   | Proceso       | Contractual      | Versión | 03                 |
|                                                                                                                   | procedimiento | Mínima Cuantía   | Fecha   | noviembre de 2025. |
|                                                                                                                   | Estado        | Controlado       | Página  | 16 DE 14           |

2. Constancia o acta del supervisor de recibir a entera satisfacción

3. Pago a sistema de seguridad social

PARAGRAFO PRIMERO: El contrato estará sujeto a todas las retenciones que normalmente realiza el Municipio por concepto de impuestos y estampillas.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Municipio contara hasta 90 días para efectuar el pago una vez sean presentadas las facturas o cuentas de cobro, además los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), según lo contemplado en el Decreto 111 de 1996 y el contratista deberá tener en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PARAGRAFO TERCERO: Si el municipio no ha cancelado en el plazo de los 90 dias calendarios, el contratista, no podra suspender sus tareas.

PARAGRAFO CUARTO: El contratista si es deudor del municipio autoriza para hacer los descuentos que sean necesarios hasta cubrir a suma adeudada.

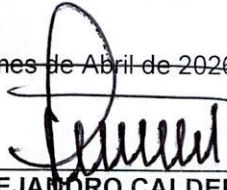
#### **ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

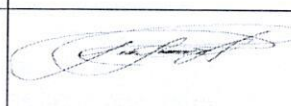
El artículo 2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala **No obligatoriedad de garantías**. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

#### **LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

Para constancia se firma a los (16) días del ~~mes de~~ Abril de 2026

  
**JOSE ALEJANDRO CALDERÓN TAMAYO**  
 Secretario de Agricultura y Recursos Naturales

| ROL                                                                                                                                                                                                                                                           | CARGO                                          | NOMBRE                         | FIRMA                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó y Aprobó<br>(T y F)                                                                                                                                                                                                                                  | Secretario de Agricultura y Recursos Naturales | JOSE ALEJANDRO CALDERÓN TAMAYO |                                                                                       |
| Revisó (j)                                                                                                                                                                                                                                                    | Abogado Externo contratación                   | DIEGO LEÓN DUQUE HOYOS         |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (F) Financiero (J) Jurídico |                                                |                                |                                                                                       |